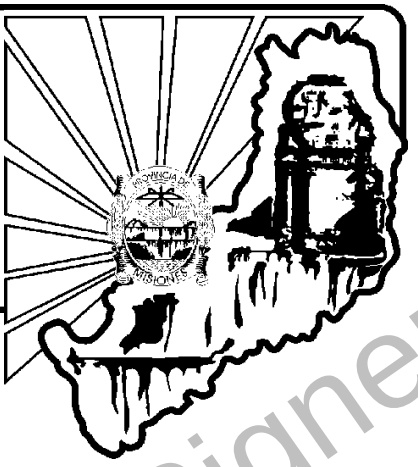
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15587 POSADAS, LUNES 7 DE MARZO DE 2022 EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
26, 73 y 180 Pág. 2 a 4.

Decreto Sintetizado N°: 2417/21 Pág. 5 y 6.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s.: 55, 60, 61, 62 y 69 Pág. 6 y 7.

Superior Tribunal de Justicia:
Comunicado de Prensa Pág. 8.

Sociedades: Pág. 8 y 9.

Edictos: Pág. 10 a 19.

Convocatorias: Pág. 19 a 23.

Licitaciones: Pág. 23 y 24.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 26

POSADAS, 17 de Enero de 2.022.-
VISTO: El Expte. 1710-38/2022, registro de Gobernación caratulado "Subsecretaría Legal y Técnica - Ratificación de Convenio para Emergencia - Consejo Federal de Inversiones - Provincia de Misiones"; y
CONSIDERANDO:
QUE, el CFI asiste financieramente a los sectores de las micro, pequeñas y medianas empresas, con el objeto de fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales;
QUE, actualmente la Provincia de Misiones atraviesa un período de intensa sequía, registrándose precipitaciones por debajo de la media desde el 2.019;
QUE, el persistente déficit de precipitaciones sobre las cuencas de los ríos Paraná, Iguazú y Uruguay ha provocado bajantes históricas de ríos y arroyos, escasez de los recursos hídricos subterráneos, con notorios impactos sociales y ambientales en la Provincia;
QUE, por las razones expuestas se ha firmado el Convenio referido en el Visto, por el cual el CFI dispondrá de la suma de hasta pesos cincuenta millones ($ 50.000.000) destinados específicamente a empresas radicadas en "la Provincia" que hayan sido afectados por los eventos climáticos adversos recientemente ocurridos;
QUE, surge la necesidad de otorgar asistencia financiera a las empresas afectadas por los eventos climáticos perjudiciales recientemente ocurridos;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el CONVENIO FINANCIAMIENTO PARA EMERGENCIA, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Sr. Gobernador Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, por una parte, y el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES representado por su Secretario General Lic. Ignacio LAMOTHE, por la otra, que como Anexo se agrega al presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario del Agro y la Producción.-
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio del Agro y la Producción. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Oriozabala

CONVENIO FINANCIAMIENTO PARA EMERGENCIA
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROVINCIA DE MISIONES

Entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de MISIONES, representada en este acto por el Señor Gobernador Oscar Alberto HERRERA AHUAD, en adelante "la Provincia" y el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, representado en este acto por el Señor Secretario General, Ignacio LAMOTHE, en adelante "el CFI", y en conjunto "las Partes";
CONSIDERANDO
Que "el CFI" es un organismo interestadual, de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización.
Que "el CFI" fue creado con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país para lograr condiciones favorables de bienestar social, sobre la base de las posibilidades económicas de cada región.
Que con fecha 11 de Mayo de 2.021, se realizó la XVIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dió aprobación a la denominada Agenda CFI 2.025 presentada por la Secretaría General.
Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.
Que uno de esos ejes de acción está relacionado con el fortalecimiento de las economías provinciales mediante la imple-

mentación de distintas líneas de trabajo relacionadas con la asistencia técnica empresarial, la formación continua de los decisores del sector público, así como de los pequeños y medianos empresarios, la gestión de la calidad, la innovación tecnológica, el cuidado del ambiente y el financiamiento de las exportaciones.
Que el instrumento financiero del Consejo Federal de lnversiones es el Fondo Federal de lnversiones (FFI) cuyo objetivo es atender las necesidades de financiamiento dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y coadyuvar en la puesta en marcha de proyectos y/o programas de interés provincial o regional.
Que "el CFI" asiste financieramente a los sectores de las micro, pequeñas y medianas empresas, con el objeto de fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales.
Que se registra en "la Provincia" una extensa sequía, registrándose precipitaciones por debajo de la media desde el 2.019.
Que el persistente déficit de precipitaciones sobre las cuencas de los ríos Paraná, Iguazú y Uruguay ha provocado bajantes históricas de ríos y arroyos, asimismo escasez de los recursos hídricos subterráneos, con notorios impactos sociales y ambientales en "la Provincia".
Que, en el escenario climático anteriormente descripto, las actuales condiciones meteorológicas, especialmente en la zona norte "de la Provincia", propician la aparición y diseminación de focos de incendios forestales y rurales.
Que el impacto que el incendio causa en el ambiente es inconmensurable, provocando la destrucción de áreas naturales con la consiguiente pérdida de la biodiversidad nativa, la contaminación de los ríos y lagos, la desertificación y la erosión del suelo, lo que impone la obligación de arbitrar todas las medidas necesarias para la prevención, combate y presupresión de incendios forestales en el territorio de "la Provincia" y la mitigación de las consecuencias de los mismos.
Que "la Provincia" a declarado la emergencia ígnea por 180 días en todo el territorio.
Que surge la necesidad de otorgar asistencia financiera a las empresas afectadas por los eventos climáticos perjudiciales recientemente ocurridos.
Que con tal objeto "el CFI" tiene en vigencia una Línea de créditos aprobada por la Junta Permanente para asistir a las necesidades de los damnificados.
Por ello, "las Partes"

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: "El CFI" dispondrá de la suma de hasta PESOS CINCUENTA MILLONES ($ 50.000.000.-) destinados específicamente a empresas radicadas en "la Provincia" que hayan sido afectadas por los eventos climáticos adversos recientemente ocurridos.
CLÁUSULA SEGUNDA: Las Partes acuerdan aplicar en todos sus términos las normas crediticias y operativas vigentes para créditos de emergencia.
CLÁUSULA TERCERA: Para poder iniciar el trámite de financiamiento el solicitante deberá estar contemplado en los parámetros determinados en el o los Decretos de Emergencia, Desastre y/o Catástrofe emitidos por el gobierno de "la Provincia" y presentar el correspondiente certificado de daños emitido por la autoridad competente.
CLÁUSULA CUARTA: El presente convenio tendrá un plazo de duración de seis (6) meses partir de la firma.
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Enero de 2.022.-

DECRETO N° 73

POSADAS, 28 de Enero de 2.022.-
VISTO: El Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y la Provincia de Misiones "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" (CONVE-2021-81226733-APN-MOP); y
CONSIDERANDO:
QUE, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a través de la Resolución N° 59/2021 de fecha 09/03/2.021, desarrolló un nuevo programa "PROGRAMA de INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" definiendo diversas metodologías de abordaje para su concreción;
QUE, el objetivo del mentado PROGRAMA de INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL es igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, generó inequidades territoriales y así facilitar el acceso a espacios de desarrollo infantil a través de la construcción de espacios de primera infancia que ofrecen servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive;
QUE, atento a la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Misiones, realizando los Proyectos que cumplan con la finalidad del PROGRAMA de INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, se consideró oportuno adherir a la normativa vigente instituida por el referido programa;

QUE, se suscribió el convenio marco entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Gobernador de la Provincia de Misiones, con firma digital, conforme Ley N° 25.506 y Decreto Nacional N° 182/19;
QUE, en fecha 15 de Junio de 2.021 se firmó el Decreto N° 1039 por medio del cual el Gobernador de la Provincia de Misiones delegó en la autoridad de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Misiones, la realización de todos los actos, diligencias y firma de documentación preliminar respecto del Convenio Marco del programa mencionado;
QUE, por razones de conveniencia es necesario dejar sin efecto el Decreto N° 1039 de fecha 15 de junio de 2.021 y designar como ente ejecutor del "PROGRAMA de INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" a la Unidad Ejecutora Provincial del P.S.F. y D.E.P.A. autorizando a su Coordinador Ejecutivo, Juan Esteban Romero a realizar todos los actos, diligencias y firmas de la documentación necesaria para ejecutar ese programa;
QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO el Decreto N° 1039 de fecha 15 de Junio de 2.021 por medio del cual se delegó en la autoridad de la Dirección General de Arquitectura la realización de todos los actos, diligencias y firma de documentación preliminar respecto del Convenio Marco del "PROGRAMA de INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL".-
ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE como ente ejecutor del "PROGRAMA de INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" a la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del P.S.F. y D.E.P.A., y AUTORÍZASE al Señor Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial. Sr. Juan Esteban ROMERO, DNI N° 18.146.096, a realizar todos los actos y diligencias que resulten complementarios a las condiciones previstas en el Convenio Marco referenciado en el artículo precedente, así como también a suscribir los Convenios Específicos, Adendas y todo otro acto administrativo que resulte menester, en el marco de sus competencias.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y Dirección General de Arquitectura. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DECRETO 180

POSADAS, 04 de Marzo de 2.022.-
VISTO: Que el día 8 de Marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer; y
CONSIDERANDO:
QUE, la citada fecha fue proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1.975, en tanto que en igual Asamblea del año 1.977 dispuso la celebración del Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional;
QUE, tal celebración ha adquirido singular relevancia, llegando a constituirse en punto de convergencia de las actividades coordinadas a favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida social, política y económica;
QUE, por las razones expuestas, el Gobierno Provincial desea adherir a tan magna conmemoración;
POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:
ARTÍCULO 1°. - ADHERIR a la celebración del Día Internacional de la Mujer.-
ARTÍCULO 2°. - RATIFÍCASE en todos sus términos la medida dispuesta por el Decreto N° 169/2.001.-
ARTÍCULO 3°. - REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 4°. - REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios y Secretarías de Estado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Wellbach

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2411

POSADAS, 26 de Noviembre de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de PESOS: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 74.097.300,00) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la Unidad de Organización 01 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 10- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-1-90-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-02 Aportes DGR Art. 11 Ley XXII - N° 35 74.097.300,00

ARTÍCULO 2°: AUMÉNTESE el Cálculo de Recursos y las Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla Nro. 1 Anexa al Art. 3°

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	UNIDAD EJEC.- UEP PROG. SAN. FINANC.
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	74.097,30	74.097,30
B. OTRAS REMESAS	74.097,30	74.097,30
PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	74.097,30	74.097,30

Planilla Nro. 2 Anexa al Art. 3°

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	74.097,30
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital	74.097,30
Unidad Ejecutora Provincial (UEP) Prog. Saneamiento Financiero	74.097,30

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTESE la suma de PESOS: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 74.097.300,00) en la Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro- Otras Erogaciones- Erogaciones Figurativas del Presupuesto Vigente, conforme detalle obrante a continuación:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
PLANILLA ANALÍTICA DE GASTOS	
NOMENCLATURA PRESUPUESTARIA	Importe en Pesos
TOTAL JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	74.097.300,00
TOTAL UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	74.097.300,00
CARÁCTER 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	74.097.300,00
SECCIÓN 3 - OTRAS EROGACIONES	74.097.300,00
SECTOR 09 - EROGACIONES FIGURATIVAS	74.097.300,00
PARTIDA PRINCIPAL 092- CONTRIBUC. P/FIN. EROG. DE CAPITAL	74.097.300,00
Partida Parcial 09210- Contrib. a Ctas. Especiales y Organismos Descentralizados	74.097.300,00

Cód. S.C.D. 2 – JURISDICCIÓN 02- GOBERNACIÓN	74.097.300,00
Sub. Cód. S.C.D.13 - U.E.P. Modernización de la Gestión Pública-Trabajos Públicos-	74.097.300,00

ARTÍCULO 4°: DISMINÚYESE en la suma de PESOS: CUATRO MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 ($ 4.060.000,00) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación, en la Unidad de Organización 13 - Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

		EN PESOS
JURISDICCIÓN 02- GOBERNACIÓN		4.060.000,00
U.ORG.13-UNIDAD EJECUTORA PCIAL. PROG. SANEAM. FINANCIERO		4.060.000,00
CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES		4.060.000,00
Cuenta Especial 03 Modernización de la Gestión Pública. (P.M.G)		4.060.000,00
02-13-2-03-4-20-2-05-052-05220 - Por Terceros	4.060.000,00	
CD.0-02 -Red de Agua, Cloacas y Perforaciones en Varios Municipios	4.060.000,00	

ARTÍCULO 5°.- AUMÉNTESE la suma de PESOS: SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 78.157.300,00) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación, en la Unidad de Organización 13 - Unidad Ejecutora Provincial Programa de Saneamiento Financiero, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 02- GOBERNACIÓN		78.157.300,00
U.ORG.13-UNIDAD EJECUTORA PCIAL. PROG. SAN. FINANCIERO	78.157.300,00	
CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES	78.157.300,00	
Cuenta Especial 03 Modernización de la Gestión Pública. (P.M.G.)	78.157.300,00	
02-13-2-03-4-20-2-05-052-05220 - Por Terceros.-	78.157.300,00	
SCD.0-01 —Playones Deportivos en Varios Municipios	4.557.562,53	
SCD.0-03 —Empedrado en Varios Municipios	52.072.255,63	
SCD.0-04 —S.O.S. Usos Múltiples en Varios Municipios	12.447.481,84	
SCD.0-05 —Plazas en Varios Municipios	9.080.000,00	

ARTÍCULO 6°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 55/21 DISMINUYENDO la suma de PESOS: SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 78.157.300,00) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y AUMENTANDO idéntica suma a la Contaduría General-Otras Erogaciones-Erogaciones Figurativas; y PÓNESE a Disposición la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 78.157.300,00) en la Unidad Ejecutora Provincial-Programa Saneamiento Financiero mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 85/21.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 55.- POSADAS, 17 de Febrero de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 2119/2.021. "FUNDACIÓN DE NEUROCIENCIAS DEL ALTO URUGUAY (FUNAU)". El Soberbio – Mnes. S/ Asamblea Gral. Extraordinaria 27/04/2.021-Disolución y Liquidación; y CONSIDERANDO: QUE el Departamento de Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 35 no tiene objeciones a la petición; QUE ante la imposibilidad de cumplimentar los objetivos sociales propuestos por la entidad hasta la aprobación de la disolución; QUE, ha concluido el proceso de disolución y liquidación acreditándose libre deuda de la Dirección General de las Personas; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por la Ley I - Nº 166; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la Disolución y Liquidación de la "FUNDACIÓN DE NEUROCIENCIAS DEL ALTO URUGUAY (FUNAU)", conforme lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/04/2.021, quedando protocolizada a folio 19/54 Libro XV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PS16553 V15587

DISPOSICIÓN Nº 60.- POSADAS, 24 de Febrero de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 16/2.022 "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO TRES CAPONES" Tres Capones - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO TRES CAPONES". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 110, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1. - Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO TRES CAPONES" con domicilio en Tres Capones-Mnes., constituida el 28/10/2.021 quedando registrada bajo el Nº A-5.115, folio 66/75, Tomo XV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 05/10 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16554 V15587

DISPOSICIÓN Nº 61.- POSADAS, 24 de Febrero de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 1980/2.021 "ASOCIACIÓN VECINAL ALBA POSSE EN MARCHA" Alba Posse - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN VECINAL ALBA POSSE EN MARCHA". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 104, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1. - Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN VECINAL ALBA POSSE EN MARCHA" con domicilio en Alba Posse-Mnes., constituida el 07/09/2.021 quedando registrada bajo el Nº A- 5.116, folio 76/84, Tomo XV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 97/101 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16555 V15587

DISPOSICIÓN Nº 62.- POSADAS, 24 de Febrero de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 1891/2.021 "ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA PERSPECTIVA" Santa Ana - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA PERSPECTIVA". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 85, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1. - Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA PERSPECTIVA" con domicilio en Santa Ana-Mnes., constituida el 20/09/2.021 quedando registrada bajo el Nº A-5.117, folio 85/93, Tomo XV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 79/82 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16556 V15587

DISPOSICIÓN Nº 69.- POSADAS, 25 de Febrero de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 1870/2.021 "ASOCIACIÓN CIVIL DEFENSA COLECTIVA" Pdas. - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DEFENSA COLECTIVA". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 125, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1. - Ley I - N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DEFENSA COLECTIVA" con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 07/10/2.021 quedando registrada bajo el Nº A-5.118, folio 94/105, Tomo XV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 05 vta./12 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16557 V15587

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
COMUNICADO DE PRENSA

POSADAS, 03 de Marzo de 2.022.-

Se hace saber que S.S. la Señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctora Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, ha Señalado Audiencia en el "EXPTE. N° 30-P-ADM. AÑO 1.983- PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ INTEGRACIÓN TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - LEY 1700 (2562/89 y 4080/04)", el día 7 de Marzo de 2.022, a las 07:00 horas, a fin de proceder la Desinsaculación y Designación un (1) representante por los Sres. Magistrados de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas, quien actuará como Vocal Subrogante Segundo (Arts. 49 de la Constitución Provincial; 39 y 40 de la Ley XI - N° 6 del Digesto Jurídico, Ley 4526 (antes Ley 4080) señalándose primera audiencia a los efectos de que preste juramento de Ley quien fuera sorteado, que como tal integrará el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. La misma se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, Palacio de Justicia, sito en avenida Santa Catalina 1.735, 5° Piso.- Secretaría Administrativa y de Superintendencia.- Dr. Víctor Hugo Marinoni. Secretario.-

PS16558 V15587

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

DISTRINOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados "EXPTE. 2056/2.021 DISTRINOR S.R.L. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Colonia Wanda, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Septiembre del año 2.021.-

DENOMINACIÓN: "DISTRINOR S.R.L.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En Ruta Nacional 12 Km. 1.591, Barrio Industrial de la ciudad de Wanda.-

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: MAYERHOFER CRISTIAN OMAR, D.N.I. 24.965.588, C.U.I.T. 20-24965588-1, casado, con domicilio real en Ruta Nac. 12 Km. 1.591, Barrio Industrial de la ciudad de Wanda, Provincia de Misiones y USTOHAL DELIA CRISTINA, D.N.I. 29.663.093, C.U.I.T. 23-29663093-4, casada, con domicilio real en Ruta Nac. 12 Km. 1.591, Barrio Industrial de la ciudad de Wanda, Provincia de Misiones.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en forma permanente o circunstancial, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, elaboración, almacenamiento, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior. Importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social. La distribución mediante transporte terrestre, aéreo o mediante cualquier otro medio de los productos relacionados con el objeto social.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000) dividido en MIL (1.000) cuotas de MIL PESOS ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MAYERHOFER CRISTIAN OMAR, quinientas diez (510) y USTOHAL DELIA CRISTINA cuatrocientos noventa (490) cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente MAYERHOFER CRISTIAN OMAR.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP114886 $1.230,00 V15587

CABLE VISIÓN PUERTO PIRAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en avenida Roque Pérez 2.398, 2° piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de cesión de cuotas sociales en los autos caratulados "EXPTE. N° 749/2.021 CABLE VISIÓN PUERTO PIRAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".-

FECHA DE CESIÓN N° 1: 6 de Agosto de 2.020.-

CEDENTE: JUAN JORGE CANDIA, argentino, nacido el 14/12/1.948, D.N.I. 5.531.953, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-05531953-8, casado en primeras nupcias con Gladys Aurora Romero, domiciliado en Barrio Negrotti, Puerto Piray, Departamento Montecarlo, Misiones.-

CESIONARIO: JORGE ALBERTO LEZCANO, argentino, nacido el 23/04/1.963, D.N.I. 16.378.504, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-16378504-9, soltero, domiciliado en calle Don Manuel Amoriza 169, Puerto Piray, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones. JUAN JORGE CANDIA, es titular de diez (10) cuotas equivalentes a PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) del Capital Social.-

El CEDENTE CEDE y TRANSFIERE SEIS (06) CUOTAS SOCIALES a favor de JORGE ALBERTO LEZCANO. El porcentaje transferido representa el TREINTA PORCIENTO (30%) del capital social.-

PRECIO: PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00), que las partes declaran abonados en su totalidad antes de ese acto, otorgando suficiente recibo con efecto cancelatorio. OCTAVO: Como resultado de la presente cesión de cuotas sociales, las participaciones de los socios en el capital social de CABLE VISIÓN PUERTO PIRAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.V.P.P.S.R.L.) son a partir de ahora las siguientes: A) JORGE ALBERTO LEZCANO, DIECISEIS (16) CUOTAS SOCIALES, que representan el 80% del capital. B) El Señor JUAN JORGE CANDIA, CUATRO (04) CUOTAS SOCIALES, que representa el 20% del capital social. -

FECHA DE CESIÓN N° 2: 6 de Agosto de 2.020, Escritura Nº Cuarenta y ocho (48).-

CEDENTE: JUAN JORGE CANDIA, argentino, nacido el 14/12/1.948, D.N.I. 5.531.953, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-05531953-8, casado en primeras nupcias con Gladys Aurora Romero, domiciliado en Barrio Negrotti, Puerto Piray, Departamento Montecarlo, Misiones.-

CESIONARIA: ROMINA INÉS CANDIA, argentina, nacida el 18/08/1.978, D.N.I. 26.746.728, C.U.I.L./C.U.I.T. 27-26746728-0, soltera, hija de Juan Jorge Candia y de Gladys Aurora Romero, domiciliada en Barrio Negrotti, Puerto Piray, Departamento Montecarlo, Misiones. JUAN JORGE CANDIA, es titular de CUATRO (04) CUOTAS SOCIALES, que representa el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social.-

El CEDENTE CEDE y TRANSFIERE a TÍTULO GRATUITO a favor de su hija, ROMINA INÉS CANDIA CUATRO (04) CUOTAS SOCIALES. El porcentaje transferido representa el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social. GLADYS AURORA ROMERO, argentina, D.N.I. 13.399.375, prestó asentimiento conyugal previsto en el Artículo 470 C.C.C.N., en ambas cesiones. El CAPITAL SOCIAL de "CABLE VISIÓN PUERTO PIRAY S.R.L." queda conformado de la siguiente forma: A) El Señor JORGE ALBERTO LEZCANO: DIECISÉIS (16) CUOTAS SOCIALES, que representa el OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social y B) La Señora ROMINA INÉS CANDIA: CUATRO (04) CUOTAS SOCIALES, que representa el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2.022. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP114892 $1.500,00 V15587

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad. "EXPTE. N° 47549/2.017 – NOGUERA ALBERTO S/ LESIONES LEVES Y ACUMULADA N° 24686/2.021" "Posadas, Misiones, 15 de Febrero de 2.022.- . AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 inc., 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES LEVES Art. 89 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado NOGUERA MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 33.076.026, argentino, fecha de nacimiento 20/06/1.986 en Posadas, Misiones, hijo de Carmen Graciela Quintana y de Mario Noguera, con domicilio en B° San Isidro, Mz. 14, casa 40 de Posadas: (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P.). 2) ORDÉNASE la Recaratulación de la presente causa, debiendo quedar redactado de la siguiente manera "EXPTE. N° 47549/2.017 NOGUERA MARIO ALBERTO S/ LESIONES LEVES y ACUMULADA N° 24686/2.021".- 3) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18720 E15584 V15588

EDICTO: "EXPEDIENTE N° 136440/2.019 DUARTE RAMÓN ARNALDO S/ HURTO." El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CATHERINE MARIEL BENÍTEZ que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 09 de Noviembre de 2.021.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado DUARTE RAMÓN ARNALDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Ofíciese notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5°) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6°) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 15 de Febrero de 2.022.-...OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio.-

SC18721 E15584 V15588

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DIEGO GUSTAVO CIEJOVICZ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPEDIENTE Nº 90500/2.020 VARGAS MAURO JAVIER S/ HURTO"… Posadas, Misiones, 01 de Diciembre de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado VARGAS MAURO JAVIER, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez Juez. Dr. Balor Marín Ignacio. Secretario.-

SC18722 E15584 V15588

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notificar por medio del presente Edicto al Sr. SANDRO ARIEL BLANCO D.N.I. Nº 28.539.269 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 09 de Diciembre de 2.021. AUTOS Y VISTO: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por la encartada MAIKA DAMARIS VIOLETA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. (...) 4º) Ofíciese notificando la víctima que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no; caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando

o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC18723 E15584 V15588

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a PIÑEYRO ALEJANDRO, con último domicilio en el B° Pro Sol, calle Saltito y calle 24 (vivienda de material, color blanco, posee rejas), a comparecer ante estos estrados en la Causa N° 161635/2.021, en la que se ha dispuesto: "Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándose que haga público mediante edicto durante cinco días, la citación del ciudadano ALEJANDRO PIÑEYRO quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1 Secretaría dos en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor, por hallarse acusado del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Arts. 79 y 41 del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. Pedro B. Piriz Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC18729 E15584 V15588

EDICTO: Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. Nº 814/2.011 - FLORES VÍCTOR S/ LESIONES Y HURTO", Posadas Misiones 15 de Febrero de 2.022.... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 Inc. 5º del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER al imputado FLORES VÍCTOR en orden a los delitos de LESIONES Y HURTO (Art. 89 y 162 en función del 55 del C.P.A.) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y Ccdtes. del C.P.P.). 2) Dejar sin efecto en el orden del día policial el pedido de inmediata detención que pesaba sobre FLORES VÍCTOR, cuyos demás datos filiatorios son de figuración en autos y que fuera ordenada mediante Oficio Nº 1950/2.012, de fecha 31 de Julio del año 2.012, en orden a la presente causa. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18730 E15584 V15588

EDICTO: El Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ecuador N° 1.465, PB, de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de GUST SELMA D.N.I. N° 93.213.008, en autos "EXPTE. N° 56560/2.021 GUST SELMA S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 15 de Febrero de 2.022. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP114839 $630,00 E15585 V15587

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "70198/2.019 GAUTO HUGO CÉSAR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los Herederos y/o Acreedores del Sr. HUGO CÉSAR GAUTO D.N.I. N° 17.525.645 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 08 de Febrero de 2.022. Cabassi Azucena del Valle.-

PP114855 $810,00 E15585 V15587

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Martín R. López, Secretaría Única de Misiones, 1° Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 Segundo Piso del Palacio de Justicia, en los autos caratulados "EXPTE. N° 64888/2.021 LIMA PATRICIA VALERIA S/ SUCESORIO". De conformidad con lo establecido por el Art. 727 de la Ley XII - N° 27, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. LIMA PATRICIA VALERIA DNI N° 22.090.283 para que dentro del término de (30) días comparezca a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Diciembre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP114859 $1.080,00 E15585 V15587

EDICTO: El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, sito en calle Tucumán N° 2.174, INTIMA a la Agente Provincial Sra. TAMARA BEATRIZ MERELES - D.N.I. N° 30.255.127, a que en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de su notificación se reintegre a sus tareas laborales, en virtud a lo establecido en el artículo 52 del reglamento aprobado por decreto 1947/82, bajo apercibimiento de cesantía. Queda usted debidamente notificado. Rolón Adriana Mariel. Jefe de Departamento.-

SC18743 E15586 V15588

EDICTO: El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, sito en calle Tucumán N° 2.174, INTIMA al Agente Provincial Sr. RICARDO BENÍTEZ - D.N.I. N° 18.755.516, a que en un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de su notificación se reintegre a sus tareas laborales, en virtud a lo establecido en el artículo 52 del reglamento aprobado por decreto 1947/82, bajo apercibimiento de cesantía. Queda usted debidamente notificado. Rolón Adriana Mariel. Jefe de Departamento.-

SC18744 E15586 V15588

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ILSEN MARÍA ROSA LEONI D.N.I. N° 32.250.007 como tercera interesada, en autos caratulado "EXPTE. N° 167614/2.019 LEIVA OLGA YOLANDA C/ SUCESORES DE SARUBBI PASCUAL PROSPERO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" con relación al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula N° 77.294 determinado como: Departamento Capital (04), Tomo 27, folio N° 138, finca 7.112, en mayor extensión, Partida Inmobiliaria N° 115.087. Publíquese por el término de dos (2) días. Fdo. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP114863 $720,00 E15586 V15587

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Nº 3, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. Piso de Posadas (Misiones) a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, a mi cargo en autos "EXPTE. Nº 100572/2.021 BRITTO ELBA ROSA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. BRITTO ELBA ROSA - D.N.I. Nº 4.538.929 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, 17 de Diciembre de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP114874 $900,00 E15586 V15588

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Posadas, Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en el 2° piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 (Palacio de Justicia), Secretaría Única, publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de dos (02) días, para que en el término de cinco (05) días, comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 110250/2.020 MENDOZA MÓNICA PATRICIA C/ AGUERREBERE PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", el Sr. PEDRO AGUERREBERE D.N.I. N° 483716 (C.U.I.M. 30096) y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote A proveniente de la mensura particular simple del Lote 12b, lotes 32 y 36 parte de la subdivisión del Lote 28 parte de la Chacra N° 49 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 52, Folio 67, Finca 226, zona Misiones en mayor extensión; Nomenclatura Catastral: Dpto. 04. Mun. 59, Secc. 008, Chac. 0049, Mz. 0012, Parc. 0016, Partida Inmobiliaria N° 20591, ubicado en la calle Dávila (calle 61) N° 3.627, Posadas - Misiones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Posadas, 25 de Febrero de 2.022. Alejandro M. Fernández. Secretario.-

PP114880 $1.200,00 E15586 V15587

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ROMERO HÉCTOR MARCELO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2.022.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MONZÓN EZEQUIEL HERNÁN En esta causa Nº 65946/2.017 caratulada: "MONZÓN EZEQUIEL HERNÁN S/ HURTO" (causa origen Nº 65946/2.017 registro del Juzgado de Instrucción Nº 3, Sec. Nº 1, Caratulada "ROMERO HÉCTOR MARCELO S/ DENUNCIA DE HURTO" que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 , de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO (Art. 162 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4° Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18732 E15587 V15592

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a: "ANTÚNEZ ÁLVEZ, BRAIAN EMANUEL", que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 05 Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ÁLVEZ ANTÚNEZ, BRAIAN EMANUEL, en la presente causa: 379/2.014 Caratulada: "ANTÚNEZ B. E. S/ ROBO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 180/2.013 -caratulada A. BRAIAN EMANUEL, S/ ROBO", registro del Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Robo, Art. 164 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a ÁLVEZ ANTÚNEZ, BRAIAN EMANUEL, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a

lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18733 E15587 V15592

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a WERTEPOVICZ ALDO EMANUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, ... de ... de 20.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FÉLIX FERREYRA en la presente causa: Nº 27878/2.017 Caratulada: "FERREYRA, FÉLIX S/ LESIONES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 27887/2.017 caratulado "FERREYRA FÉLIX S/ LESIONES", registro del Juzgado de Instrucción Nº 5-Leandro N. Alem, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES Art. 89 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a FÉLIX FERREYRA en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho - ARCHÍVESE. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18735 E15587 V15591

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 (1º Circ. Judicial), notifica por medio del presente edicto a GÓMEZ ALBERTO OMAR que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2.022.-... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GÓMEZ ALBERTO OMAR en la presente causa Nº 92885/2.019 caratulada: "GÓMEZ OMAR ALBERTO S/ TENTATIVA DE HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 92885/2.010 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 1, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 1º párr. Inc. "d" y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC18736 E15587 V15591

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta ciudad… "EXPTE. N° 43/2.013 - ANDINO ADRIÁN GERARDO SOSA JUAN JOSÉ S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Posadas, Misiones, 23 de Febrero.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º del C.P. y Art. 62 Inc. 5º del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER a los imputados ANDINO, ADRIÁN GERARDO y SOSA, JUAN JOSÉ en orden al delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del 42 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P). 2) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA que pesaba sobre ANDINO ADRIÁN GERARDO y SOSA JUAN JOSÉ, cuyos demás datos filiatorios son de figuración en autos y que fuera ordenada mediante Resolución Nº 735/2.013, de fecha 08/07/2.013. Ofíciese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18737 E15587 V15591

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a PIÑEYRO ALEJANDRO, con último domicilio en el B° Pro Sol, calle Saltito y calle 24 (vivienda de material, color blanco, posee rejas), a comparecer ante estos estrados en la causa N° 161635/2.021, en la que se ha dispuesto: Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándose que haga público mediante edicto durante cinco días, la citación del ciudadano ALEJANDRO PIÑEYRO quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1 Secretaría Dos en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor, por hallarse acusado del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Arts. 79 y 41 del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro B. Piriz. Juez por Subrogación Legal. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC18738 E15587 V15591

EDICTO: Por disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Roque Pérez 1.713 Posadas, Misiones, se hace saber a la Sra. PETTERSSON MIRTHA CRISTHIANE D.N.I. 36.458.478, que en los

autos caratulados: EXPTE. N° 987/2.021 T.C. "ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE NIÑOS MERCEDITAS. JUICIO DE CUENTA. SUBSIDIOS RESOLUCIÓN 89/2.019. TIPO PARCIAL FINAL" ha recaído la Sentencia N° 1474/2.021 T.C. a fs. 34/35 y vta. cuya parte pertinente a continuación se transcriben: Posadas, 25 de Noviembre de 2.021 (...) AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas Parcial de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL ($ 89.000,00) del Subsidio de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00) otorgado por Resolución N° 89/2.019, EXPTE. Administrativo N° 30001617/19 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE NIÑOS MERCEDITAS, Personería Jurídica N° A-3328.-ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO QUINCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 111.115,79) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 del T.C., solidariamente a las Sras. MIRTA ÉSTER ALICIA ABREU D.N.I. N° 21.852.607 -Presidente- y MARTHA CRISTHIANE PETTERSSON D.N.I. N° 36.458.478 -Tesorera-, conforme primer párrafo del Artículo 53 Ley I - N° 3.- ARTÍCULO 3.- FORMULAR Reparo Formal a las Responsables Sras. MINA ESTER ALICIA ABREU -Presidente- y MARTHA CRISTHIANE PETTERSSON -Tesorera-, de conformidad a las observaciones detalladas en los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 4.- IMPONER una multa de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS ($ 21.400,00) a cada una de las Sras. MIRTA ESTER ALICIA ABREU D.N.I. N° 21.852.607 -Presidente- y MARTHA CRISTHIANE PETTERSSON D.N.I. N° 36.458.478 -Tesorera-, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley I N° 3, reglamentadas por la Resolución IV - N° 25, Artículo 1 incisos 1), 2) y 3) T.C..- ARTÍCULO 5.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796" y, el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, abonando la multa dentro del plazo fijado podrá acogerse a la bonificación del 50 % del valor de la multa impuesta (Resolución IV - N° 28 T.C.), a cuyo efecto deberá generar -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar(Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos, enviando un correo electrónico a la dirección cargosymultas@htcmisiones.gob.ar...- ARTÍCULO 6.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. POR Secretaría Relatora NOTÍFIQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE, Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente Tribunal de Cuentas. Vocales: C.P.N. Silvia E. M. Comparín Vocal Tribunal de Cuentas. C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal Tribunal de Cuentas, Sec. Administrativa; Dra. Patricia Esau. Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18745 E15587 V15591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00038/22 "EXPEDIENTE N° 03901-P/2.021, PLESS IRIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - CHACRA: 0 - LOTE: 113 - B° LOCALIDAD: LOTES URBANIZACIÓN - POZO AZUL 3° ETAPA - POZO AZUL".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCÍNDASE, el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, por medio del cual se otorgó en Venta el inmueble identificado como: PROVINCIA DE MISIONES - DEPARTAMENTO SAN PEDRO - MUNICIPIO DE SAN PEDRO - COLONIA VICTORIA SUBDIVISIÓN LOTE 6-R - SUBDIVISIÓN LOTE 7 - R y FRACCIÓN M - LOTE M-1 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-8 - SUBDIVISIÓN LOTE REMANENTE R-9 LOTE REMANENTE R-10 (REMANENTE DEL PLANO N° 42582 (DGC)), el que conforme al ACTA DE CONSTATACIÓN DE OCUPACIÓN (POLÍGONO GEORREFERENCIADO) se determina como: LOTE PROVISORIO N° 113. Superficie: 27ha 25a 96ca al Sr. PLESS IRIO D.N.I. 92.723.074.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDÉNESE, a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. PLESS IRIO D.N.I. 92.723.074, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Apoderada Legal a iniciar y tramitar hasta su total finalización, toda acción Judicial tendiente al recupero del Bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114842 A Pagar $1.890,00 E15587 V15589

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00024/22 "EXPEDIENTE N° 04424-C/2.021, CORONEL SERGIO ORLANDO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRA-

TIVA: SECC. 0 - MZ. 141 - LOTE 20 - B° 90 VIV. GARUPÁ 1° Y 2° ET. P.F.C. (ECIM) – GARUPÁ".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ABROGAR la Resolución N° 1498/12 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 25/06/2.012, mediante la cual se resolvió readjudicar al Sr. CORONEL SERGIO ORLANDO D.N.I. N° 25.637.022, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 141 - LOTE 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE MIGUEL VIARENGO - FINCA 20 - B° LOCALIDAD 90 VIV GARUPÁ 10 y 21 ET. P.F.C. (ECIM) GARUPÁ".- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la. presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 1406/98 perteneciente al Sr. CORONEL SERGIO ORLANDO, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.- INTIMAR al Sr. CORONEL SERGIO ORLANDO, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar la totalidad de la deuda generada, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de pago efectivo. No habiéndose cumplimentado con lo expuesto, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones legales tendientes al cobro de las cuotas de amortización adeudadas. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114843 A Pagar $1.980,00 E15587 V15589

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 03002/21 "EXPEDIENTE N° 05006-C/2018, CERDAN CASANDRA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. B° 243 VIV. RELOCALIZADOS COL. SAN ISIDRO - DENOMINAC. ADM.: MZ. 12 - LOTE 25 - POSADAS – MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento mediante el cual se- resolvió adjudicar la vivienda Identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.:12 - LOTE: 25 - B° LOCALIDAD RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS – POSADAS", a favor de la Sra. CERDAN CASANDRA D.N.I. N° 40.414.357.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2355/121 perteneciente a la Sra. CERDAN CASANDRA, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114844 A Pagar $1.530,00 E15587 V15589

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00025/22 "EXPEDIENTE N° 06198-E/2.021, ESCOBAR LUCÍA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - MZ.: 0 - LOTE: 50 - B° LOCALIDAD: 64 VIVIENDAS - 1° ETAPA - B° AUTODROMO- POSADAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a la Sra. ESCOBAR LUCÍA, D.N.I. N° 12.852.847, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: LOTE: 50 - B°-LOCALIDAD: 64 VIVIENDAS - 11 ETAPA - B° EL AUTODROMO - POSADAS – POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2399 - 56), perteneciente a la Sra. ESCOBAR LUCÍA, el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114845 A Pagar $1.530,00 E15587 V15589

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2637/21 "EXPEDIENTE N° 8376-B/2.019, BLANCO FABIÁN RAFAEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 17 - MZ. 246 - LOTE 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 17 - MZ. 0246 - PARC. 20 - CALLE l84 - FINCA 4834 - PART. 120710 - 180 VIV. PDAS SAN ISIDRO P.F.C. (GIOVINAZZO) POSADAS - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 17, MANZ.: 0246, LOTE.: 0020, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 017, MANZ.: 0246, PARC.: 0020, NRO. CALLE: 184A, FINCA.: 4834, PART.: 120710 Bº - Localidad: 180 VIV. PDAS. SAN ISIDRO, PFC (GIOVINAZZO) - POSADAS, a BLANCO FABIÁN RAFAEL D.N.I. 24.601.405 y ESQUIVEL ALEJANDRA D.N.I. 29.596.150.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1462-118) el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO, 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114846 A Pagar $1.890,00 E15587 V15589

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 03001/21 "EXPEDIENTE N° 04571-V/2.021, VILLANUEVA CLAUDIO DANIEL - ALQUILER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINAC. MANZ D - LOTE 15 - MONOB. 7 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 003 – MANZ. 0096 - PARC. 0015 - PART. 9689 - B° LOCALIDAD 89 VIV. CAMPO GRANDE".- VISTO… CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 965/20 Registro Presidencia IPRODHA mediante la cual se RENOVO el Alquiler al Sr. VILLANUEVA CLAUDIO DANIEL D.N.I. N° 24.236.875, respecto de la vivienda individualizada corno: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: D LOTE: 15 - MONOB.: 7 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003 - MANZ.: 0096 - PARC.: 0015 - PART.: 9689 - B°- LOCALIDAD: 89 VIV. CAMPO GRANDE - CAMPO GRANDE, por un plazo de veinticuatro (24) meses.- ARTÍCULO. 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asienten en el legajo (168-120), perteneciente a VILLANUEVA CLAUDIO DANIEL D.N.I. N° 24.216.875 el cambio de situación de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del bien inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114847 A Pagar $1.710,00 E15587 V15589

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00023/22 "EXPEDIENTE N° 05391-A/2021, ANTUNEZ CANDIDA ADRIANA-IRREGULARIODAD S/ IRREG. HABIT. - DENOM. ADMINISTRATIVA:- SECC.: 18 - CHACRA 0150 - LOTE: 0002 - MONOB.: G - PISO: 14 - ESC. :4 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 18 - CHACRA 0150 - LOTE:0002 - MONOB.: G - PISO: 14 - ESC. :4 - CALLE B.C.G PART.: 69797 - UN. FUNC.: 000182 – POSADAS". - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: SECC.: 18 - CHACRA: 0150 - LOTE 0002 - MONOB.: 000G - PISO: 01 - DEPTO.: 0014 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 018 - CHACRA: 0150 - PARC.: 0002 - EDIF.: 0000G – PISO - 01 - DEPTO.:00014 ESC. 00004 - CALLE: B.C.G - PART.: 69797 - UN. FUNC.:000182 - B° LOCALIDAD: 432 VIV. CHACRA 150 PDAS. – POSADAS", a favor de la Sra. ANTUNEZ CANDIDA ADRIANA D.N.I. Nº 4.536.220.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión dé Recupero a asentar en el Legajo N° 112/112 perteneciente al Sra. ANTUNEZ CANDIDA ADRIANA, el cambio de situación habitacional dé "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114848 A Pagar $1.980,00 E15587 V15589

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00026/22 "EXPEDIENTE N° 05778-P/2.020, DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO IPRODHA N° 2389/5 DE LA CRUZ MARCOS ORLANDO S/ INCUMPLIMIETNO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - SAN JAVIER".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó en Locación la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: SECC. 1 - MANZ. 0354 - LOTE 0020 - Nomenclatura Catastral: SECC. 001 - MANZ. 0354 - PARC. 0020 - B° LOCALIDAD 4314/4651 - CONV. 20 VIV. SOL M/10 - SAN JAVIER I - (E. GUARANI) - SAN JAVIER", a favor del Sr. DE LA CRUZ MARCOS ORLANDO D.N.I. N° 24.682.540.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2389/5 perteneciente al Sr. DE LA CRUZ MARCOS ORLANDO, el cambio de situación habitacional de "I" a 'L".- ARTÍCULO 3°.-CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a Iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114849 A Pagar $1.710,00 E15587 V15589

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO 00022/22 "EXPEDIENTE N° 05434-R/2021, RODRÍGUEZ MARIANA SOLEDAD IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL, DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - CHACRA: 0000 - MANZ.: B - LOTE: 0040 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 0 CHACRA: 0 - MANZ.: B PARC.: 0040 LOTE.: 0 - B° LOCALIDAD: 4499 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) - SAN VICENTE".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo a través del cual se adjudicó a la Sra. RODRÍGUEZ MARIANA SOLEDAD D.N.I. N° 40.336.415 la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. B - LOTE 0040 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ. B - PARC. 40 - B° LOCALIDAD:

4499 - 50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV. VILLALONGA) - SAN VICENTE".- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 2559/33 perteneciente a la Sra. RODRÍGUEZ MARIANA SOLEDAD, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDOS los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble; y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114850 A Pagar $1.800,00 E15587 V15589

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00103/22 "EXPEDIENTE N° 08376-B/2019, BLANCO FABIÁN RAFAEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 17 - MZ. 246 - LOTE 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 17 - MZ: 246 – PARC. 20 - CALLE 184 FINCA 4834 - PART. 120710 - 180 VIV. PDAS SAN ISIDRO P. F.C. (GIOVINAZZO) POSADAS – MISIONES".- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el ARTÍCULO 2° de la Resolución Registro Directorio N° 02637/21 de fecha 13/12/2.021, donde dice: legajo (14625-18), corresponde diga: legajo (1462-118).- ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, la Resolución Registro Directorio N° 02637/21 en todos sus demás términos. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP114851 A Pagar $1.080,00 E15587 V15589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N- 1 - de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría Dos sito en calle Buenos Aires Nº 198 esq. San Martín de Oberá, comunica que en "EXPTE Nº 120110/2.020 BACCHIN IGNACIO ALCIDES S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por termino de 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. BACCHIN IGNACIO ALCIDES D.N.I. 7.543.934 para que en comparezcan en autos Publíquese por un (1) día. A los días del mes de Febrero de 2.022. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP114882 $300,00 V15587

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luís Maimo, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, a cargo del Dr. Aldo María Palma, con asiento en Av. Brasil y calle Roque Sáenz Peña de la ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RAMONA NELLY MONGES, D.N.I. N° 10.335.798, en los autos "EXPTE. N° 123523 AÑO 2.021 MONGES RAMONA NELLY S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Mnes., 23 de Febrero de 2.022. Dr. Palma Aldo María. Secretario.-

PP114888 $360,00 V15587

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de (5) días al Sr. JOSÉ ROBERTO POLCOWÑUK, D.N.I. Nº 22.130.934, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344 de la Ley XII N° 27 (Designársele Defensor de Ausentes), en los autos: "EXPTE. N° 25.928/21 SOLIS RUBÉN ALBERTO C/ POLCOWÑUK JOSÉ ROBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese por (2) días. Posadas, 10 de Febrero de 2.022. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP114889 $660,00 E15587 V15588

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "91441/2.021 GODOY MIGUEL ÁNGEL C/ ANDRUZECEN DANIELA RAQUEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a la Sra. DANIELA RAQUEL ANDRUZECEN - D.N.I. Nº 33.727.809 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Ausente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 14 de Febrero de 2.022. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria..-

PP114890 $540,00 E15587 V15588

EDICTO; El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Posadas - Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, en el "EXPTE. N° 113633/2.021 - CÉSPEDES ADOLFO Y OTRO/A C/ DECAMELLI DE GIMÉNEZ CONCEPCIÓN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA a CONCEPCIÓN DECAMILLI DE GIMÉNEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia 1.228 de esta Ciudad, Nomenclatura catastral: Departamento: 04, Municipio: 59 Sec.: 01, Chacra: 0000, Manzana: 0050, Parcela: 0009. Inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble: Partida

Inmobiliaria 10.133, Zona Misiones, Tomo 204 - Folio 90 – 1.775 para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340, y cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por dos días. Posadas - Misiones, 21 de Febrero del 2.022. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP114891 $960,00 E15587 V15588

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 125741/2.021 MORENO GARCÍA ALFONSO BALDOMERO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. MORENO GARCÍA ALFONSO BALDOMERO, D.N.I. N° 93.786.757. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 25 de Febrero de 2.022. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP114893 $990,00 E15587 V15589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 89749/2.021 LORENZO ELSA CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. LORENZO ELSA CARMEN, D.N.I. N° 6.558.199. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 25 de Febrero de 2.022. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP114894 $990,00 E15587 V15589

EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina Nro. 1.735, planta baja, Palacio de Justicia, de esta ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 141240/2.021 GALEANO MARIELA EDITH S/ SUCESORIO" CÍTESE a herederos y/o acreedores de la causante Sra. GALEANO MARIELA EDITH D.N.I. N° 26.610.178, publicándose edicto citatorio durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 (treinta) días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2.022. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP114896 $1.080,00 E15587 V15589

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial Laboral de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana I. Brizuela, sito en calle Belgrano N° 520, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores per el término de treinta días, de CARLOS RAMÓN VALERIO D.N.I. N° 21.793.743, a estar a derecho en el "EXPTE. N° 139288/2.021 - VALERIO CARLOS RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP114897 $270,00 V15587

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CEPRIANO AYALA D.N.I. Nº 10.882.098 "EXPTE. Nº 133563/2.020... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP114898 $540,00 E15587 V15589

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORBILLÓN NÉSTOR ORLANDO, D.N.I. Nº 16.804.974 "EXPTE. Nº 80324/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese un (01) día en Boletín Oficial y tres (03) días en diario local. Posadas, Misiones, 04 de Febrero de 2.022. Esc. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP114899 $180,00 V15587

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda, Juez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. OLIVEIRA ISABELINA, D.N.I. 4.231.289, a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. 673/1.987 OLIVEIRA NICÓLAS LUIS Y GAUNA DE OLIVEIRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2.022. Dra. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP114900 $810,00 E15587 V15589

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la ciudad de Apóstoles, sito en Belgrano Nº 520 primer piso, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones CITA y EMPLAZA a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a DRENDAK LUIS y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble determinado como Fracción B del Lote Agrícola 249 Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, Municipio de Tres Capones, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones, Partida Inmobiliaria Nº 010197. Individualizado según datos de catastro como Parcela 134, Manzana 000, Chacra 000, Sección 05, Municipio 72, Departamento 01, ciudad de Apóstoles contra el Sr. LUIS DRENDAK cuyo domicilio resulta desconocido y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble en autos "EXPTE. N° 133721/2.021 DLUTOWSKI JULIANA BERTA C/ DRENDAK LUIS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ USUCAPIÓN", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340, cctes. de la Ley XII N° 27). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Apóstoles, Misiones, 04 Febrero de 2.022. Dr. Juan Manuel Lezcano. Juez. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP114901 $1.320,00 E15587 V15588

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez, Secretaría Nº 1, Dra. Lilian V. Ruiz, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 3º piso, Eldorado, Mnes., en los autos caratulados "EXPTE. 95764/2.021 – CABRAL ABEL S/ SUCESORIO". CÍTESE a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. CABRAL ABEL, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Eldorado, Misiones, 13 de Diciembre de 2.021. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP114904 $1.170,00 E15587 V15589

EDICTO: El Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones COMUNICA que: MARÍA ALEJANDRA ROTELA, D.N.I. Nº 24.573.621, Matrícula Profesional Nº 4614 ha sido sancionada con APERCIBIMIENTO PÚBLICO, previsto en el Art. 16 Inc. a de la Ley I N° 5 (ex 267), por configurar su conducta en el caso violación de los Arts. 1 y 6 del Código de Ética del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones. Abg. Arturo Fernando Orbe. Presidente. Abg. Valeria Soczyuk. Secretaria.-

PP114918 $240,00 V15587

CONVOCATORIAS

ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se COMUNICA a los Señores Accionistas de "Itatí y Asociados S.A.", que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo décimo quinto del Estatuto Social, para el día 15 de Marzo de 2.022 a las 17:00 y 18:00 horas en primera y segunda CONVOCATORIA respectivamente, a realizarse mediante el sistema de videoconferencia por la plataforma "ZOOM PREMIUN", la cual permite la trasmisión simultaneas de sonidos, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. -

2.- Autorización al Representante, Legal para confeccionar y firmar el acta.-

3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias y demás documentación contable, correspondiente al Ejercicio Nro. 24 finalizado el día 31 de Agosto de 2.021.-

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.-

5.- Distribución del Resultado del Ejercicio.-

6.- Elección del Directorio por finalización del mandato. -

7.- Elección de la Sindicatura.-

Se pone en conocimientos de los señores accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante (ID, contraseña o link) remitida a la casilla de correo de los Accionistas, integrantes del directorio y de la comisión fiscalizadora de Itatí y Asociados S.A., dentro de las 48 hs. anteriores al día de la asamblea, debiendo a tales fines los Accionistas denunciar una casilla de correo electrónico válido en su comunicación a la asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla danieloscarr@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia,

contar con videocámara y portar con su D.N.I. que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-
DANIEL OSCAR ROMERO. Presidente.-

PP114823 $4.950,00 E15583 V15587

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO GARUHAPÉ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Atlético Garuhapé, Personería Jurídica A-4691 en uso de sus facultades estatutarias CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo del 2.022 a las 08:00 horas en el salón YA-MA-HE anexo al salón Comunitario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º: Elección de Dos asociados para que firmen el acta en conjunto con el Presidente y Secretario. -
Punto 2º: Elección de la Comisión escrutadora compuesta por tres asociados.-
Punto 3º: Justificación llamada a Asamblea 2.019, año 2.020 y año 2.021, fuera de término.-
Punto 4º: Lectura, consideración aprobación y/o modificación de la Memoria, Estado y situación Patrimonial, estado de evolución de Patrimonio Neto, estado de resultados, Anexos, notas e informes del Auditor correspondiente al Ejercicio económico N° 01 irregular, cerrado el 31 de Marzo de 2.019.-
Punto 5º: Lectura, consideración aprobación y/o modificación de la Memoria, Estado y situación Patrimonial, estado de evolución de Patrimonio Neto, estado de resultados, Anexos, notas e informes del Auditor correspondiente al Ejercicio económico N° 02 cerrado el 31 de Marzo de 2.020.-
Punto 6º: Lectura, consideración aprobación y/o modificación de la Memoria, Estado y situación Patrimonial, estado de evolución de Patrimonio Neto, estado de resultados, Anexos, notas e informes del Auditor correspondiente al Ejercicio económico N° 03 cerrado el 31 de Marzo de 2.021.-
Punto 7º: Elección de seis miembros titulares de la Comisión por terminación de mandato y cinco miembros de la comisión suplentes.-
Punto 8º: Elección de Dos Revisores de Cuenta Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes por terminación de mandatos.-
Punto 9º: Fijar monto de cuota social.-
Punto 10º: Todo otro tema que la Asamblea considere menester a tratar.-
Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y poner a disposición de los Asociados, Balance, Memoria, Informes, y Comprobantes en sede social juntamente con el padrón de socios habilitados para votar a efectos que se formulen las observaciones que se estimen correspondiente. Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en sede social conjuntamente con el padrón con derecho a voto, las que podrán ser requeridas de 08:00 a 12:00 de Lunes a Viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea de celebrará válidamente, cualquiera sea en número de Socios presentes.-
VOGEL PATRICIA MARIELA Presidente.
FLORENTÍN PRISCILA SOLEDAD Secretaria.-

PP114865 $2.460,00 E15586 V15587

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS ALEGRÍA DE 100 HECTÁREAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a socios de Centro se Jubilados, Pensionados y Retirados Alegría de 100 Hectáreas N° DPJ A- 3766 - para el día 25 de Marzo de 2.022 a las 8:00 hs., en la sede de la Asociación sito en Casco Romano S/N, Barrio 100 Hectáreas, Oberá Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el acta junto a Presidente y Secretaria.
2. Modificación del Estatuto, en su Art. 32, a fin de adecuarlo conforme a la Disposición 104/20 D.P.J. de la Provincia de Misiones.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto.
Pasada media hora de la fijada la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.
DINO MARGARITA. Presidente.-

PP114878 $1.260,00 E15586 V15587

CENTRO DE JUBILADOS DE SAN PEDRO

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

ACTA Nº 38/22: En San Pedro, Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 23 días del mes de Febrero del año 2.022, siendo a las 9:00hs, en el Centro de Jubilados de San Pedro sito en la calle San Luis Nº 590 del casco urbano de esta localidad, se reúne la comisión directiva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Convocatoria de los socios de este centro a una

Asamblea ordinaria para elegir nuevas autoridades estando presente la totalidad de la comisión, se desarrolla la reunión. El Presidente toma la palabra y explica que debido a que no se han respetado los plazos legales de presentación de los edictos, en el Boletín Oficial, conforme a lo establecido por Disposición 104/2.020 DPJ, se ha declarado irregular e ineficaz a los efectos administrativos, la Asamblea tratada que lleva como registro Acta Nº 36/21.-

Por ello es necesario convocar a los socios a una asamblea ordinaria para que tomen conocimiento de lo sucedido. Luego de un intercambio de opiniones se fija como fecha a la Asamblea para el día 22 de Marzo del año 2.022, no habiendo otro tema a tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10:45 hs.-

RAMOS AVILLO. Presidente.-

PP114885 $1.260,00 E15586 V15587

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS
DE LA PROVINCIA MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Mesa Directiva del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 28 de Marzo de 2.022, a las 19:00 hs., en la sede del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones, sito en Belgrano 2.135 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.-

b) Análisis y propuesta modificaciones del Estatuto del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; Análisis y propuesta incorporaciones al Estatuto del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones los Capítulos XI y XII; Análisis y propuesta incorporación al Estatuto del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones el Capítulo XIII- Disposiciones Generales.-

c) Baja de la Matrícula de Colegiado Ausente.-

d) Elección de dos colegiados presentes para suscribir el Acta.-

De los Estatutos: Art. 28°: "Si a la hora anunciada no se encontrara presente el 40% de los socios con derecho a voto, se constituirá la Asamblea treinta minutos después con los que hubieren concurrido".-

Dr. RUBÉN OSCAR QUAGUOZZI. Presidente.

Dra. MARÍA AMELIA CLARO. Secretaria.-

PP114879 $2.700,00 E15587 V15589

HOGAR DE NIÑOS LA DIVINA
MISERICORDIA DE JESÚS, DE MONTECARLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Hogar de Niños la Divina Misericordia de Jesús, de Montecarlo, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo del 2.022 a las 17:00 horas en el Hogar de Niños La Divina Misericordia de Jesús, en Barrio Horizonte, Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.-

2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

3.- Consideración de la Memoria, Balance General del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2.021 y correspondientes Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos de Bienes de Uso e Informe del Revisor de Cuentas.-

4.- Lectura del Informe del Auditor.-

5.- Elección de Ocho miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Directiva, por la renuncias y finalización de los mandatos, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.-

6.- Elección de un Revisor de Cuentas Titular, y uno Suplente.-

7.- Fijación de los montos de las Cuotas Sociales.-

GLADYS GONZÁLEZ. Presidente.

GUSTAVO RODRÍGUEZ Tesorero.

NIDIA GONZÁLEZ Secretaria.-

PP114883 $1.260,00 E15587 V15588

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS EL ALCÁZAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados el Alcázar convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de Marzo de 2.022 a las 7:30 hs. en la sede de la entidad, sito en Colón y Matienzo S/N del Alcázar Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Asamblea por su presidente.-

2. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.-

3. Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio económico N° 24 finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.-

4. Lectura y consideración informe del revisor de cuentas.-
5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.-
6. Fijación del importe de la Cuota social.-
Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva se encuentra disponible en la sede social. Conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto los que podrán ser requeridos de 8 a 11 de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-
PETRONA BOGADO. Presidente.-

PP114884 $1.380,00 E15587 V15588

ASOCIACIÓN MISIONERA DE AGENCIAS DE TURISMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Misionera de Agencias de Turismo, Personería Jurídica A-303, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 23 de Marzo de 2.022 a las 12:00 hs. en el SUM de la Confederación Económica de Misiones sito en Calle Sarmiento N° 2.183, piso 3°, de Posadas, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
2) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.-
3) Elección de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.-
4) Tratamiento, Consideración, Aprobación o modificación de los Balances y Estados Contables, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los: Ejercicios Económicos: N° 45, comprendido entre el 1/04/2.019 y 31/03/2.020 y N° 46, comprendido entre el 1/04/2.020 y 31/03/2.021.-
5) Elección de asociados en condiciones de integrar la Comisión Directiva que se renovará en su totalidad por vencimiento de mandatos.-
6) Elección de asociados en condiciones de integrar la Comisión Revisora de Cuentas que se renovará en su totalidad por vencimiento de mandatos.-
Las Memorias, Balances y Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, conjuntamente con el padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada se encuentra a disposición de asociados e interesados en la sede social de lunes a viernes de 8:30 a 12:00. La Asamblea se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-
HÉCTOR DOPAZO. Presidente.-

PP114895 $1.860,00 E15587 V15588

LIGA DE FÚTBOL ELDORADO

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Liga de Fútbol de Eldorado, con domicilio social en Calle Paysandú 25 de Eldorado, Mnes. LLAMA a Asamblea Ordinaria a todos los Clubes Afiliados a la Liga. A llevarse a cabo el día 29 de Marzo de 2.022, a horas: 19:30 con una tolerancia de 15 minutos. Vencido el término se llevará adelante con los Delegados Asambleístas presentes, dándose por valida la misma. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura – Palabras de Bienvenida por parte del Presidente de la Liga a los delegados Asambleísta Presentes (Art. 12; Art. 15 y Art. 18, Art. 24 Inc. 3) del Estatuto de la Liga de Eldorado).-
2.- Acreditaciones y Control de Poderes de Delegados Asambleístas designados debidamente firmados por Presidente y Secretario de cada Club.
3.- Designación de dos (2) delegados asambleísta para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
4.- Designación y constitución de mesa de escrutinio compuesta por Tres (3) personas.-
5.- Lectura y Aprobación de Memoria y Balance e inventario del Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 2.020.-
6.- Renovación Total de Autoridades de la Liga por vencimiento y Renuncias de Mandatos de los cargos de: Presidente; Vicepresidente 1ro.; Vicepresidente 2do.; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Pro-Tesorero. 1er. Vocal Titular – 2do. Vocal Titular – Un Vocal Suplente. Por Vencimiento de mandato (Art. 36 del Estatuto Social Liga Eldorado).-
7.- Renovación y elección de Dos Revisores de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuenta Suplente (Art. 35 del Estatuto Soc. Liga Eldorado).-
8.- Renovación de miembros Tribunal de Pena: Tres (3) Titulares y Tres (3) Suplentes - (Art. 45 del Estatuto Soc. Liga Eldorado.-
9.- Ratificación Acta Anterior de Asamblea Ejercicio fenecido 2.019.-
10.- Ratificación de Sanciones a Jugadores, Instituciones y dirigentes de Clubes.-
11.- Consideración de Afiliación, Desafiliación y autorización/permiso no participación de Torneos por única

vez solicitadas por Instituciones Afiliadas a esta Liga.-
12.- Situaciones Jurídicas e Institucional de los clubes que integran la Liga Eldorado.-
13.- Ratificación de Creación y Oficialización Departamento Infantiles 2.007-2.008-2.009-2.010 y 2.011 – Futsal AFA – Categoría Femenino - Senior en la Liga Oficial Eldorado; Designación de los Responsables.-
14.- Las listas interesadas en participar de las Elecciones de la Liga Eldorado, conforme a la Resolución de la Reunión Extraordinaria del 01/03/2.022 al efecto y lo previsto en el Art. 24 Inc. 3°) del Estatuto de la Liga Eldorado deberá estar presentada la Lista "indefectiblemente" hasta el día 15 de Marzo de 2.022 - hasta las 20:30 horas en la Última sesión que hará la C.D., en su Sede local de Eldorado. La misma será por Número desde el 1 en adelante y estará disponible a los interesados a partir del 07/03/22 en Secretaría de la Liga. No se permitirán excepciones, prórrogas y ninguna presentación posterior fenecido el plazo indicado. Se considera extemporánea la presentación y su rechazo será in-limine, por ende la no participación.
ANÍBAL ROJAS. Presidente.
NOELIA E. MOREL. Secretaria.-

PP114911 $2.820,00 E15587 V15588

ASOCIACIÓN CIVIL SOLDADOS CONTINENTALES MALVINAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Soldados Continentales Malvinas CONVOCA a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 19 de Marzo de 2.022 a las 19:00 horas en las instalaciones de la Ex CAE, propiedad de la Cooperativa de Electricidad de Eldorado Ltda., sito en Av. San Martín "E" N° 1.849, 1er. Piso, zona del Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2) Elección de nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Directiva.
3) Elección de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente para integrar el Órgano de Fiscalización.
4) Consideración de cambio de domicilio de la Asociación.
NOTA: Artículo 33º) Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad, o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto únicamente en caso de empate.
FONSECA JULIO HÉCTOR. Presidente.
DEL VALLE CÉSAR RUBÉN. Secretario.-

PP114912 $1.500 E15587 V15588

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.022.
EXPTE. N° 2025-CD-001-2022
LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de COMBUSTIBLES para móviles del Parque Automotor Policial zona CAPITAL E INTERIOR de la Provincia de Misiones.-
FECHA APERTURA: 17/03/22.
HORA APERTURA: 8:30.
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policia y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras Y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial, sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la ciudad de Posadas, Misiones.-

PP114877 A Pagar $1.080,00 E15585 V15587

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2.022.
El Municipio de Capioví LLAMA a Licitación Pública para Compra de Materiales, Obra Nº 1 Cerramiento Perimetral.
"Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales" y demás detalles insertos en el pliego de Bases y Condiciones.
VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000, - (Pesos: Quince mil.).
INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGOS: Desde el 07 de Marzo de 2.022.
RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CONSULTAS HASTA EL DÍA: 22 de Marzo de 2.022.
FECHA DE APERTURA: 25 de Marzo de 2.022.
HORA 10:00 AM.
LUGAR: Municipalidad de Capioví Sede Municipal Av. Los Próceres Nº 211 - TEL. 03743-493003 - email: capiovimuni@prico.com.ar.

PP114902 A Pagar $600,00 E15587 V15588

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2.022.

El Municipio de Capioví LLAMA a Licitación Pública para Compra de Materiales de Construcción (Cemento, hierro, perfiles, etc.)

"Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales" y demás detalles insertos en el pliego de Bases y Condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: $ 15.000 (Pesos: Quince mil)

INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGOS: Desde el 07 de Marzo de 2.022.

RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CONSULTAS HASTA EL DÍA: 22 de Marzo de 2.022.

FECHA DE APERTURA: 25 de Marzo de 2022.

HORA 11:00 AM.

LUGAR: Municipalidad de Capioví Sede Municipal Av. Los Próceres Nº 211 – TEL. 03743-493003 - email: capiovimuni@prico.com.ar.

PP114903 A Pagar $600,00 E15587 V15588

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2.022.

Expediente Nº 87/2.022.

OBJETO: Solicita adquisición de elementos de Redes Informáticas.-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Poder Judicial, Rivadavia 2.045, Posadas, Misiones.

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.

APERTURA DE SOBRES: 14/03/2.022.

HORA: 10:00 en el lugar antes indicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2.045, hasta el 14/03/2.022, 09:59:00 hs.

PP114908 A Pagar $720,00 E15587 V15589